

1. NECESIDAD

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (en adelante La AGENCIA) es una Unidad Administrativa Especial descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, creada mediante el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1444 de 2011.

El Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por los Decretos 915 de 2017, 1698, 2269 de 2019 y 1244 de 2021, el Gobierno estableció los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El artículo 2 del Decreto Ley 4085 de 2011 estableció como objetivo de la AGENCIA (...) el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidas a dar cumplimiento a las políticas de defensa Jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación (...).

La AGENCIA es el ente rector en políticas de defensa jurídica de la nación. Sus funciones incluyen brindar asesoría, divulgar políticas de defensa y prevención del daño antijurídico, capacitar en el sistema eKogui, y participar en procesos judiciales y arbitrales a nivel nacional e internacional. Su trabajo es vital para fortalecer la defensa jurídica del país y asegurar el cumplimiento de sus objetivos enmarcados por la ley.

Aunado a lo anterior, conforme lo señalado en el artículo 16 del Decreto 4085 de 2011, se fijaron las funciones de la Secretaría General, estableciendo, entre otras, que la Secretaría es responsable de "Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con asuntos financieros y contables, contratación pública, servicios administrativos y gestión documental".

Para cumplir con las funciones que por disposición legal fueron asignadas a la AGENCIA, se hace necesario garantizar los desplazamientos nacionales e internacionales a los distintos servidores públicos de la Entidad y eventualmente a algunos contratistas, para garantizar su intervención y/o participación presencial en eventos, reuniones, audiencias, visitas entre otras actividades, cuando el cumplimiento de estas deba realizarse en lugares distintos a la ciudad de Bogotá D.C.

Los desplazamientos permiten asegurar la participación directa y efectiva de los funcionarios en actividades como:

- Asistencia a audiencias judiciales y administrativas en representación de la Entidad.
- Ejecución de misiones técnicas en territorio para acompañamiento a comunidades, autoridades locales o inspección de proyectos.
- Participación en espacios interinstitucionales de coordinación, mesas técnicas, comités y foros de discusión de política pública.
- Reuniones estratégicas con otras entidades del Estado, organismos internacionales o cooperantes.
- Capacitaciones y eventos académicos donde la participación de la Entidad resulta clave.
- Verificación en campo de actividades financiadas o acompañadas por la AGENCIA.
- Comisiones de servicio y demás actividades propias del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, enfocadas en la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, donde actualmente se disputan varios casos a favor y en contra de la República de Colombia y es obligación de la Agencia estar frente a estos litigios como parte de su misionalidad.

De igual forma a través del Decreto 104 de 2025, se reglamenta el Sistema de Defensa Jurídica del Estado como un conjunto coordinado de elementos que garantizan la eficacia de la política pública de defensa jurídica del Estado, tanto a nivel nacional como territorial, independientemente del tipo de entidad pública.

Este sistema incluye actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación y herramientas jurídicas, técnicas, financieras y gerenciales, que trabajan en conjunto para este propósito. Lo anterior significa que se imponen para la agencia nuevas responsabilidades que implican la asistencia y acompañamiento a las diferentes entidades públicas por todo el territorio nacional y para esto es necesario contar con un servicio logístico que garantice el traslado aéreo de los servidores que lo requieran, en cumplimiento de las tareas antes mencionadas.

Para las entidades públicas del orden nacional, la implementación del SDJE se hará a partir de la entrada en vigor del mencionado Decreto y para las entidades públicas del orden territorial, se realizará de manera gradual y progresiva, y en ese sentido,

la Agencia deberá realizar el acompañamiento para que las entidades puedan efectuar acciones y/o estrategias para adoptar las herramientas, instrumentos, modelos, lineamientos y directrices que expida la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado, como entidad coordinadora del SDJE. Este acompañamiento muchas veces deberá realizarse en forma presencial por lo cual los servidores tendrán que realizar desplazamientos a diversas ciudades o municipios del país, por parte de funcionarios y contratistas.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de selección con el fin de satisfacer la necesidad de adquisición de tiquetes aéreos para que se realicen comisiones de servicios y autorizaciones de desplazamiento con el objetivo de llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente.

Sea importante mencionar que la adquisición de los tiquetes aéreos que se llevará a cabo cumple con las directrices emitidas de austeridad del gasto que se establecieron en el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación"* y demás normas que rigen la materia.

Adicionalmente se validó en la TVEC que a la fecha no se cuenta con un AMP vigente que permita satisfacer la necesidad actual de la entidad.

La presente contratación se encuentra incluida en el ítem 49 del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

2. OBJETO

Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo como base la "Guía para la Codificación de Bienes y Servicios" de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo hasta el cuarto nivel así:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
F- Servicios	90	12	15	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento- Facilitación de Viajes - Agente de viajes.
F- Servicios	78	11	15	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo - Transporte de Pasajeros - Transporte de Pasajeros Aérea.

4. ASPECTOS GENERALES¹

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de

¹ www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

4.1. CONTEXTO ECONÓMICO

4.1.2. Contexto general

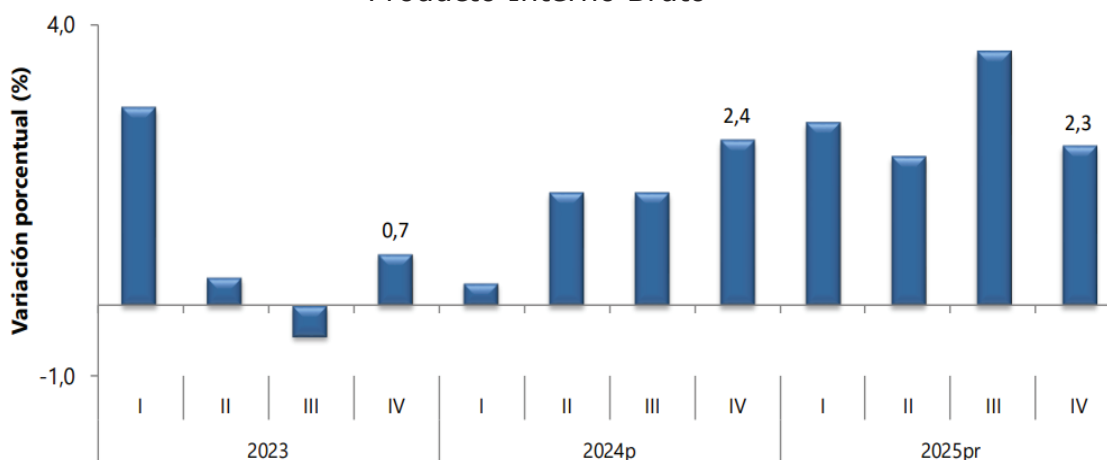
- **Producto Interno Bruto**

El PIB es un indicador importante porque permite evaluar el desempeño económico de un país. El PIB es el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); o sea, el total de lo producido con los recursos utilizados en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja en el mercado. Para el cálculo del PIB solo se considera la producción del país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción la realizaron personas o empresas nacionales o extranjeras.

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición.

Variación anual del Producto Interno Bruto.
Producto Interno Bruto



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

- **Salario Mínimo**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva.

A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2020 hasta el año 2026.

Salario mínimo y auxilio de transporte 2020 - 2026

Año	Salario Mínimo Mensual (\$)	Auxilio de Transporte (\$)	Decreto
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095	1469 y 1470 DE 2025 y 0159 DE 2026 ²
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	1572 y 1573 de 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	2292 y 2293 de 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2613 de 2022

² (*) Para la vigencia 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) fue fijado inicialmente mediante el **Decreto 1469 de 2025**. No obstante, dicho decreto fue objeto de suspensión en el marco del proceso de control de legalidad adelantado ante el Consejo de Estado.

En consecuencia, el Gobierno Nacional expidió el **Decreto 0159 del 19 de febrero de 2025**, el cual estableció nuevamente los valores aplicables para la vigencia 2026, en los siguientes términos:

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (2026): \$1.750.905

Auxilio de Transporte (2026): \$249.095

Es importante precisar que, conforme al (...) "**Artículo 2 – Vigencia y derogatoria del Decreto 0159 de 2025, este acto administrativo rige desde la fecha de su publicación y permanecerá vigente hasta que se profiera sentencia dentro del proceso de nulidad radicado bajo el número 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026) (...)**", que cursa en la Sección Segunda, Subsección A, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

En tal sentido, mientras no exista decisión judicial definitiva dentro del proceso referido, los valores indicados en el Decreto 0159 de 2025 constituyen el marco normativo aplicable para efectos laborales, contractuales, presupuestales y demás actuaciones que requieran como referencia el salario mínimo legal vigente para el año 2026.

Año	Salario Mínimo Mensual (\$)	Auxilio de Transporte (\$)	Decreto
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	1724 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1785 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de 2019

Fuente: Elaboración propia.

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio de costos, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Generalmente el salario mínimo se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de

demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

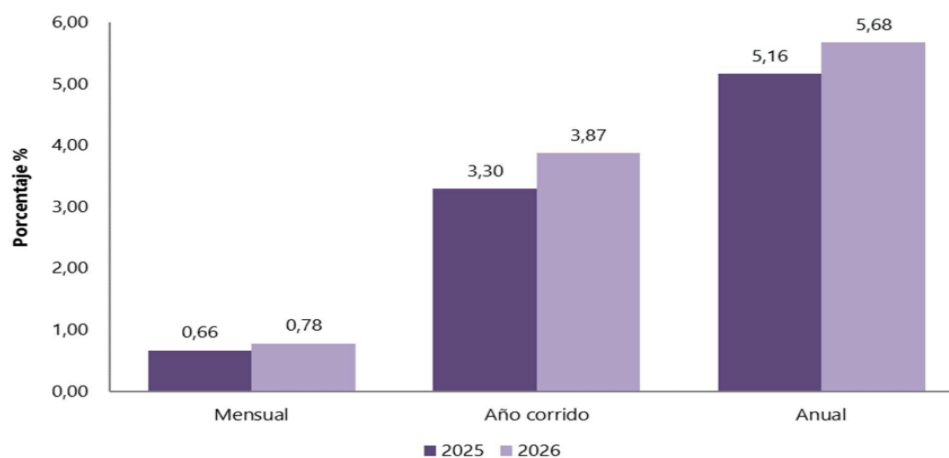
A continuación, se muestra el comportamiento del IPC para el último periodo analizado por el DANE.

Comportamiento histórico del IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

- **Variación de la tasa de cambio - TRM.**

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Las siguientes tablas muestran la volatilidad y fluctuación de la divisa frente al peso (con corte al 13 de mayo de 2026).

Variación Dólar de los últimos 30 días



Fuente: <https://www.dolarhoy.co/> (10 julio de 2025)

Se resalta que el oferente seleccionado debe tener en cuenta la TRM para la prestación de estos servicios, debido a que este indicador afecta directamente el sector de servicios; es decir, que a medida que la tasa de cambio suba o baje, podrá impactar en costos fijos y/o variables, produciendo un efecto en la variación del precio del bien y/o servicio, para lo cual se debe considerar como un factor previsible.

4.1.3. CONTEXTO SECTORIAL

4.1.3.1. Actividades económicas del sector y códigos UNSPSC

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU, el objeto del presente proceso competitivo se podría identificar en los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros
7911	Actividades de las agencias de viaje

4.1.3.2. Productos y servicios del sector.

Dentro de la clasificación de las actividades CIIU en las cuales se clasifica el suministro de los bienes a adquirir se puede evidenciar las siguientes actividades:

- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:

- El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.
- Los vuelos chárteres para pasajeros.
- Los vuelos no regulares.
- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional.
- Los vuelos panorámicos y turísticos.

- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes:

- El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.
- Los vuelos chárteres para pasajeros.
- Los trabajos aéreos especiales (ej.: vuelos panorámicos).
- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte internacional.
- El transporte espacial de pasajeros.
- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

4.1.3.3. Agentes del sector.

Agencias de viajes y turismo

Respecto a la definición que hace la Ley 300 de 1996, se entiende por agencias de viajes y turismo como las: empresas comerciales, constituidas por personas

naturales o jurídicas, y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios (Congreso de la República, Artículo 84 de la Ley 300 de 1996).

Las actividades comerciales que prestan dichos intermediarios se basan en la organización y venta de los diferentes planes turísticos, la reservación de planes y alojamiento, la prestación y asesoría al viajero con relación a la documentación requerida para diferentes planes, la reserva o cupos de tiquetes nacionales e internacionales por medio de diferentes tipos de transporte y la operación de turismo receptivo.

Estas agencias cobran una comisión y una tarifa administrativa (costo de expedición del tiquete) la cual es establecida por la Aeronáutica Civil, por ejercer su labor como intermediarios.

Agencias de viajes operadoras

Conforme el Artículo 52 del Decreto 502 de 1997, las agencias de viajes operadoras se definen de la siguiente forma: empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos.

Las principales actividades comerciales que realizan este tipo de agencias son la operación y logística en el territorio nacional de planes turísticos programados por agencias de viajes, tanto nacionales como extranjeras, la organización de planes turísticos que son operados por ellos mismos por medio de su infraestructura, la prestación de servicios de transporte, la prestación de servicios de guía a los turistas a través de personal capacitado e inscrito en el Registro Nacional de Turismo, entre otras actividades.

Agencias de viajes mayoristas.

Conforme el Artículo 6 del Decreto 502 de 1997, las agencias de viajes mayoristas son definidas como: empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos. Las principales actividades comerciales que realizan estas agencias son fundamentalmente la programación y organización de planes turísticos tanto nacionales como internacionales, con el fin de que estos sean ejecutados por las agencias de viajes, operadores vendidos por las agencias de viajes y turismo. Igualmente, estas agencias promueven el turismo hacia Colombia con planes atractivos y cómodos para los extranjeros, los cuales son ejecutados por las agencias de viajes operadoras.



4.1.3.4. Gremios y asociaciones

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO es la entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promueve los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Esta entidad fue Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional.

Otras gremios y asociaciones son:

- Asociación Hotelera y Turística en Colombia - COTELCO
- Federación Colombiana Ecoparques, Ecoturismo y Turismo de Aventura - FEDEC
- Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRES
- Fondo de Promoción Turística de Colombia
- Asociación de Líneas Aéreas Internacionales de Colombia - ALAICO
- Asociación Nacional de Transportadores – ASOTRANS
- Asociación Colombiana de Turismo Responsable” – ACOTUR

4.1.3.5. Datos del sector³

El mercado aéreo colombiano atraviesa un ciclo de expansión sostenida, caracterizado por un crecimiento robusto en 2024 y una moderación en 2025, con comportamientos diferenciados entre los segmentos nacional e internacional. Durante 2024, Colombia alcanzó un récord histórico de 56,56 millones de pasajeros movilizados, lo que representó un crecimiento anual del 14,3%, impulsado tanto por la recuperación plena de la demanda como por la ampliación de rutas y la entrada de nuevas aerolíneas. El tráfico internacional creció 17,8%, mientras que el doméstico avanzó 12,1%, consolidando un año excepcional para el sector. La carga aérea también mostró dinamismo, con 944.237 toneladas movilizadas y un crecimiento del 8,4%, fortaleciendo el rol logístico del país en la región.

³ Aerocivil (2025). Boletín Estadístico Enero–Abril 2025

En 2025, el comportamiento del mercado mantiene una tendencia positiva, aunque con un ritmo más moderado. Entre enero y abril se movilizaron 18,22 millones de pasajeros, lo que equivale a un crecimiento del 3,4% frente al mismo periodo del año anterior. El tráfico internacional continúa siendo el principal motor, con un aumento del 8,3%, mientras que el mercado doméstico muestra un estancamiento, registrando un crecimiento nulo (0,0%) debido a factores como la limitada incorporación de sillas, ajustes operativos de aerolíneas, costos elevados y condiciones de seguridad interna que afectan la movilidad. La carga aérea mantiene un crecimiento estable del 3,1%, con 326.046 toneladas movilizadas en el primer cuatrimestre.

El desempeño del sector está influenciado por varios factores estructurales. La ampliación de la conectividad internacional, la llegada de nuevas aerolíneas y el fortalecimiento del turismo receptivo han impulsado la demanda externa. En contraste, el mercado interno enfrenta presiones derivadas de los costos operativos, la volatilidad del combustible y la percepción de seguridad en algunas regiones. A nivel institucional, los planes de austeridad del gasto continúan moderando la demanda de tiquetes por parte de entidades públicas, aunque sin eliminarla, lo que mantiene un mercado corporativo estable pero más regulado.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento total entre 4% y 6%, con un desempeño destacado del segmento internacional (8–10%) y un crecimiento marginal en el doméstico (0–2%). La carga aérea seguirá siendo un componente relevante del ecosistema logístico nacional. En conjunto, el sector mantiene fundamentos sólidos, con oportunidades claras en la expansión internacional, el turismo receptivo y la optimización de servicios de viaje corporativo, aunque enfrenta desafíos en capacidad, costos y seguridad interna.

4.2. Contexto Técnico

El transporte aéreo es la actividad de desplazamiento que permite el traslado de personas, mercancías y correo en aeronaves. Por tanto, hablamos del tipo de transporte que viaja por el aire y que se encuentra presente en aeropuertos.

Características del transporte aéreo

La infraestructura física necesaria para la organización de este medio de transporte son los aeropuertos. Por tanto, estas instalaciones son las que permiten que las aeronaves despeguen, aterricen y estacionen de forma segura. Además, como en los puertos, poseen las delimitaciones para la carga y descarga de mercancías, y el embarque y desembarque de pasajeros. También, tienen el espacio necesario para el mantenimiento de las mismas y repostaje de combustible.

Las principales características y ventajas del transporte aéreo de mercancías son la rapidez, la fiabilidad en cuanto a la seguridad de la carga, la falta de limitaciones

de acceso a lugares remotos. Sin embargo, presenta inconvenientes o desventajas en lo referente al mayor coste, a posibles limitaciones burocráticas o legales y a limitaciones técnicas debido a las dimensiones y capacidad de las aeronaves.

Qué se puede transportar por vía aérea

En primer lugar, mediante la aviación comercial se lleva a cabo el transporte de personas. En segundo lugar, el transporte aéreo de mercancías es una de las modalidades de transporte más utilizadas. Si bien es cierto que es un tipo de transporte con un coste elevado, la rapidez es su ventaja más destacada. Y es que existen mercancías, que, por su propia naturaleza, única y exclusivamente pueden ser transportadas por vía aérea, como son:

Mercancía general: No requiere tratamientos especiales en la aeronave ni en la terminal de carga. Se trata de productos cuya fragilidad no es demasiado alta, y cuyo valor hace que los exportadores opten por traerlos vía aérea.

Mercancías perecederas: Los productos perecederos son aquellos que se deterioran después de un periodo de tiempo debido, por ejemplo, a condiciones climatológicas, golpes o humedad. De esta manera, son mercancías perecederas los alimentos frescos (carne, pescado, frutas, verduras) o las flores y plantas.

Mercancías pharma: Nos referimos a medicamentos, vacunas o productos farmacéuticos. De la misma manera, que en el caso de las mercancías perecederas, los productos pharma, a menudo, necesitan un control exhaustivo de la temperatura.

Mercancías peligrosas (DG): Como bien indica su nombre, son aquellos productos que pueden generar un daño para la salud humana o/y el medio ambiente, como por ejemplo explosivos, gases, líquidos o sólidos inflamables o bien sustancias tóxicas. De esta manera, este tipo de mercancías únicamente puede ser transportadas por vía aérea.

Mercancías urgentes: Como hemos comentado al principio, una de las principales ventajas del transporte aéreo es la rapidez, por este motivo es ideal para aquellas mercancías urgentes, es decir, que tienen que llegar a su destino lo antes posible.

Mercancías de valor: Son aquellas que tienen un valor económico elevado. Aunque el barco es un medio de transporte seguro, el avión ofrece mayores garantías. Algunos ejemplos de mercancías de valor son las joyas, piedras preciosas o determinadas obras de arte.

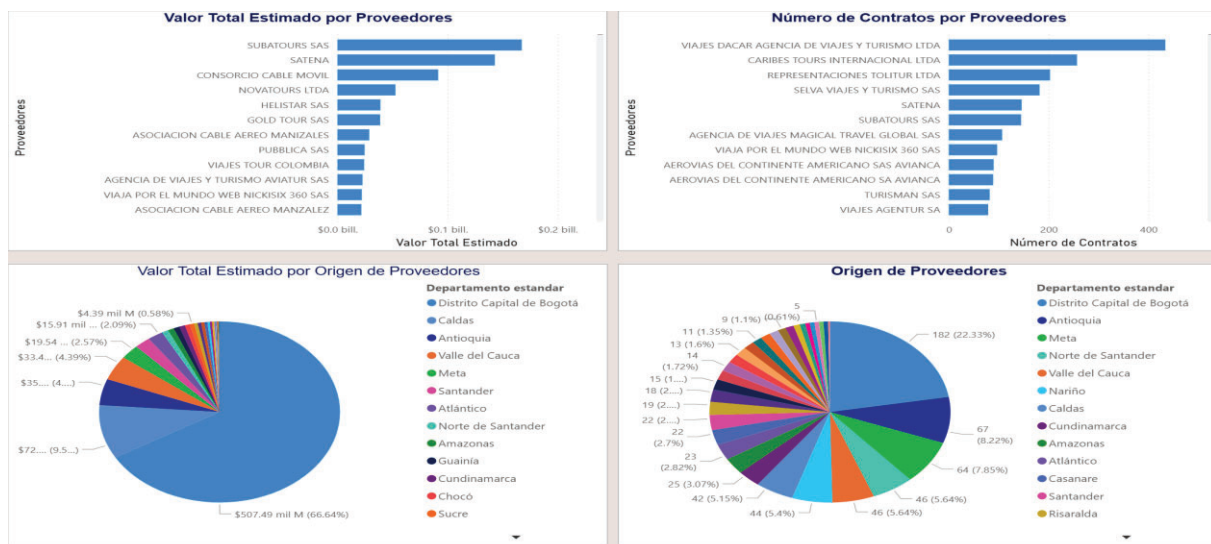
5. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso.

Los bienes por contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser desarrollado por diversas empresas, Utilizando la herramienta de abastecimiento estratégico se puede evidenciar que para el código de actividad económica referido en el presente proceso "transporte aéreo de pasajeros" se evidencia en las ultimas vigencias 18-26 los proveedores que suministraron los bienes y/o servicios a entidades estatales así:



6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado, recopilar información sobre, sí, alguna vez se ha suscrito algún convenio para el arqueo, análisis, y clasificación de la peticiones y casos que cursan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a efectos de garantizar el cargue de información en los sistemas informáticos de monitoreo y control de la agencia, así como conocer las experiencias y evidenciar información sobre las

buenas prácticas que implementa tanto la Agencia, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?,

Teniendo en cuenta la naturaleza del convenio y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación.

A continuación, se relaciona contratos identificados con un componente de análisis de información:

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad	Valor del Contrato
216-2025	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Suministro	Subasta Inversa	463.457.065,00
163-2023	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Suministro	Subasta Inversa	\$ 665.934.690,00
094-2022	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Prestación de servicios	Subasta Inversa	\$ 215.402.774,15

¿Cómo han adquirido otras entidades o empresas este bien obra o servicio?

Para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente contrato existe un acuerdo marco de precios por el cual las entidades pueden contratar para satisfacer sus necesidades, no obstante, si no se cumplen con las condiciones establecidas para crear una operación secundaria pueden contratar de acuerdo con las modalidades de selección establecidas:

Concepto	Detalle	Detalle	Detalle
Objeto	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos para el desplazamiento de los servidores y contratistas en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Agencia Nacional de Tierras	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales requeridos por la Unidad Nacional de Protección - UNP, para el desplazamiento de sus servidores públicos, contratistas y tercerizados.
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Detalle del proceso	ANT-SASIE-001-2026	MSPS-SACTU-001-2026	SASI-UNP-032-2026
Cuantía	2.964.000.000	3.597.013.110	12.000.000.000
Tipo de contrato	Suministro	Suministros	Suministros
Entidad contratante	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	MINSALUD	UNP

Así mismo se encuentran publicados en el SECOPII los siguientes procesos relacionados con el objeto contractual:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuanto	Estado
Colombia	CENTRAL OBRERA MUNICIPAL DE RIONEGRO	CMR-9004-045-2025	SUMINISTRO DE TIKETES AEROS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, REVISIONALES Y DE APOYO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	Presentación de oferta	28/04/2025 9:21 AM (UTC-5 hora)	05/05/2025 2:00 PM (UTC-5 hora)	8.446.170 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	SENA REGIONAL CAQUETA	MC-021-CTA-0019-2025	TIQUETES AEROS APRENDICES	Presentación de oferta	28/04/2025 3:37 PM (UTC-5 hora)	4/05/2025 5:00 PM (UTC-5 hora)	22.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mito	SABRVALL-0001-2025	COMISION TIQUETES	Presentación de oferta	24/04/2025 4:47 PM (UTC-5 hora)	-	13.000.190 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	PERSONERIA MUNICIPAL DE ENVIGADO	PME-0200322204728_1	Suministro de tiquetes aéreo a nivel nacional e internacional y terrestres a nivel nacional para los desplazamientos de los funcionarios de la Personería Municipal de Envigado.	Presentación de oferta	24/04/2025 1:47 PM (UTC-5 hora)	28/04/2025 8:00 AM (UTC-5 hora)	22.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	ESAP SEDE CENTRAL (Cuarta Oficia)	ESAP-SAS-003-2025 (Presentación de oferta)	Suministro de tiquetes aéreo nacionales e internacionales (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/04/2025 8:51 PM (UTC-5 hora)	28/04/2025 10:00 AM (UTC-5 hora)	4.100.809.285 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCÁ	MC-017-2025	SUMINISTRO DE TIKETES AEROS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE CALARCÁ, QUINDIO	Presentación de oferta	22/04/2025 9:31 AM (UTC-5 hora)	24/04/2025 5:00 PM (UTC-5 hora)	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE CÓRDOBA - QUINDIO	SMC018-2025	COMPRA DE TIKETES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ENTRE CORDOBA, ARMENIA Y VIGUERA PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, POBLACION VULNERABLE.	Presentación de oferta	21/04/2025 4:56 PM (UTC-5 hora)	23/04/2025 6:00 PM (UTC-5 hora)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	CENAC-VILLAVALENCIO	003-MC-CENACVILLAVALENCIO-2025	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TIKETES AEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-VILLAVALENCIO EN LA VIGENCIA 2025	Presentación de oferta	21/04/2025 3:00 PM (UTC-5 hora)	28/04/2025 5:00 PM (UTC-5 hora)	24.808.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	MC-046-CENACVAL-2025	SUMINISTRO DE TIKETES AEROS NACIONALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025	Presentación de oferta	21/04/2025 9:14 AM (UTC-5 hora)	24/04/2025 6:00 PM (UTC-5 hora)	84.854.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENAI MAGUICRIA	SASIMON-0001-2025 (Presentación de oferta)	Tiquetes (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	20/04/2025 6:26 PM (UTC-5 hora)	23/04/2025 6:00 PM (UTC-5 hora)	205.916.750 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	MC-MC-009-2025	SUMINISTRO DE TIKETES AEROS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES	Presentación de oferta	20/04/2025 6:48 AM (UTC-5 hora)	24/04/2025 8:00 AM (UTC-5 hora)	78.780.724 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	CENTRO CULTURAL BACATA	MC-912-2025	SUMINISTRO DE TIKETES PARA EL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL PARA LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DEL PROGRAMA DE CIRCULACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL CENTRO	Presentación de oferta	16/04/2025 12:01 PM (UTC-5 hora)	20/04/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	SA-MC-998-2025	EL SUMINISTRO DE TIKETES AEROS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	Presentación de oferta	15/04/2025 6:53 PM (UTC-5 hora)	20/04/2025 6:00 PM (UTC-5 hora)	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	ART	SO 0001 S421 2025 (Presentación de oferta)	Suministro de tiquetes aéreo nacionales e internacionales para atender las necesidades de desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Agencia de Renovación del Territorio - ART (Present)	Presentación de oferta	15/04/2025 6:07 PM (UTC-5 hora)	22/04/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	301.011.421 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	016-ARC-CBNL06-2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE TIKETES AEROS PARA PASAJEROS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, JUNTO CON SUS SERVICIOS CONEXOS, POR LAS CUALES LA E	Presentación de oferta	14/04/2025 8:31 PM (UTC-5 hora)	24/04/2025 3:00 PM (UTC-5 hora)	2.240.838.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	PSA MC204-25 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE TIKETES PARA LUGAROS Y CONTRATISTAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/04/2025 12:05 PM (UTC-5 hora)	16/04/2025 3:00 PM (UTC-5 hora)	200.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	SUBSECRETARIA DEPARTAMENTAL JORGE SERRA BARRERO	181-18-38-008-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	TIQUETES AEROS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/04/2025 8:29 AM (UTC-5 hora)	16/04/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	70.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	SENA REGIONAL AMAZONAS	SAS-AMZ-RA-001-3025 (Presentación de oferta)	Suministro de Tiquetes 2025 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	13/04/2025 4:11 PM (UTC-5 hora)	21/04/2025 10:00 AM (UTC-5 hora)	227.805.345 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1	017-ARC-CBNA1-2025	SUMINISTRO DE TIKETES AEROS	Presentación de oferta	10/04/2025 4:24 PM (UTC-5 hora)	17/04/2025 2:00 PM (UTC-5 hora)	79.317.855 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION	096-MC-CENACECUCACION-2025	SUMINISTRO DE TIKETES AEROS CON DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TERRESTRES DEL CENTRO NACIONAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION	Presentación de oferta	10/04/2025 6:50 AM (UTC-5 hora)	24/04/2025 5:00 PM (UTC-5 hora)	198.826.672 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	MINSALUD	MSPS-SACTU-001-2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE TIKETES AEROS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	04/04/2025 8:19 PM (UTC-5 hora)	20/04/2025 10:00 AM (UTC-5 hora)	3.507.013.110 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO EDUCATIVO Y ESTUDIO TECNICO EN EL EXTERIOR BARRIO COPINAPÉREZ	IMC-009-2025	Suministro tiquetes aéreo en rutas nacionales e internacionales para los servidores públicos y contratistas del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEY	Presentación de oferta	04/04/2025 4:17 PM (UTC-5 hora)	21/04/2025 10:00 AM (UTC-5 hora)	1.100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	142-402H-OSISA-OSIAN-HOMAC-ARC-2025	TIQUETES AEROS	Presentación de oferta	04/04/2025 3:19 PM (UTC-5 hora)	15/04/2025 3:00 PM (UTC-5 hora)	145.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	SA-SI-AMVL-004-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE TIKETES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES QUE CUMPLAN PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA, TECNOLOGICA Y PROFESIO	Presentación de oferta	04/04/2025 8:02 PM (UTC-5 hora)	14/04/2025 9:00 AM (UTC-5 hora)	115.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

7. PRESUPUESTO OFICIAL

7.1 ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En lo que se refiere al mercado de tiquetes aéreos, es importante mencionar que este tiene características especiales que lo diferencian de otro tipo de mercados. Dicha diferencia radica en que el producto que se oferta corresponde a un servicio diferenciado caracterizado por la discriminación de precio, es decir que, en el costo de los tiquetes pueden incidir diferentes factores como: la anticipación al viaje con la que se compra el tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si se regresa en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, si es parte de un paquete, si fue comprado por millas o si se adquirió a través de agencias de viajes, internet o directamente de la aerolínea, gasolina, inflación, entre otros.

Las tarifas de tiquetes no son estables, se consideran variables de conformidad a los costos operativos y comerciales establecidos diariamente por las aerolíneas.

Con el fin de determinar el presupuesto requerido para el presente proceso de contratación, se tomó como base el promedio de consumo mensual de tiquetes nacionales e internacionales durante la vigencia 2025-2026, con cargo al contrato No. 216-2025.

Para los tiquetes nacionales, se tomaron como referencia los meses de noviembre y diciembre de 2025, así como abril de 2026, debido a que en dichos periodos se presentó el mayor flujo de viajes de transporte aéreo, producto de las actividades desarrolladas por la Entidad. Asimismo, para los suministros internacionales se tomaron como referencia los meses de octubre y noviembre de 2025 y abril de 2026, teniendo en cuenta el mayor flujo de desplazamientos relacionados con los procesos adelantados por la Entidad ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En atención a la misionalidad de la Agencia, se tomó como referencia el período de mayor afluencia de operación para realizar el análisis histórico. Durante los tres (3) meses con mayor demanda se registraron doscientos cincuenta y nueve (259) vuelos nacionales y dieciocho (18) vuelos internacionales. Estas cifras constituyen una base objetiva y verificable para la estimación del presupuesto requerido, al reflejar las necesidades operativas y el comportamiento real del servicio en las vigencias analizadas. De esta manera, se garantiza que la proyección económica se fundamenta en condiciones representativas del mercado y en la dinámica propia de la prestación del servicio.

De conformidad a lo anterior, se relaciona la base matemática realizada en la que se promediaron las vigencias 2025 - 2026, de la siguiente manera:

EJECUCION TIQUETES NACIONALES 2025-2026		EJECUCION TIQUETES INTERNACIONALES 2025-2026	
MES	VALOR	MES	VALOR
NOVIEMBRE	\$ 42.552.268	OCTUBRE	\$ 17.201.733
DICIEMBRE	\$ 160.413.060	MARZO	\$ 10.327.748
ABRIL	\$ 18.200.782	ABRIL	\$ 15.453.619
TOTAL EJECUTADO	\$ 221.166.110	TOTAL EJECUTADO	\$ 42.983.100
PROMEDIO	\$ 73.722.037	PROMEDIO	\$ 14.327.700

VIGENCIA	VUELOS NACIONALES	VUELOS INTERNACIONALES	PROMEDIO MENSUAL VUELOS NACIONALES	PROMEDIO MENSUAL VUELOS INTERNACIONALES
2025 - 2026	\$ 221.166.110	\$ 42.983.100	\$73.722.037	\$ 14.327.700

Considerando la estimación de necesidades y los valores proyectados se tiene:

VIGENCIA	MESES CONTRATAR	VALOR PROMEDIO MENSUAL VUELOS NACIONALES	VALOR TOTAL VUELOS NACIONALES	VALOR PROMEDIO MENSUAL VUELOS INTERNACIONALES	VALOR TOTAL VUELOS INTERNACIONALES	TOTAL, POR VIGENCIA

2026	5	\$73.722.037	\$ 368.610.184	\$ 14.327.700	\$ 71.638.500	\$ 440.248.684
VALOR TOTAL						\$ 440.248.684

Este apoyo se concreta a través de una estrategia territorial que incluye la caracterización de las oficinas jurídicas, el diagnóstico y organización de la información litigiosa, la capacitación en temas clave del ciclo de defensa jurídica y el acompañamiento técnico para fortalecer las capacidades institucionales, facilitando además la articulación entre la Agencia y las entidades territoriales.

Lo anterior implica que, para respaldar esta estrategia, se requiere la presencia física de los servidores en distintos escenarios del territorio nacional, razón por la cual la Secretaría General debe contar con la logística necesaria, especialmente en lo relacionado con tiquetes aéreos y viáticos, que permitan garantizar los desplazamientos de los servidores de manera oportuna.

Ahora bien, de acuerdo con las medidas de austeridad que tiene la Entidad y la previsión de disminución de proyectos que impliquen desplazamientos a nivel nacional como internacional respecto de la vigencia 2025 la entidad asignara la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos, costos e incrementos a que haya lugar, los cuales se determinan como valor total del proceso.

7.2 PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DEL PASAJE AEREO.

Para el análisis de precios y tarifas, Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, incorporó técnicas de análisis de información que permiten a la Entidad Estatal analizar sus adquisiciones de bienes y servicios. Esto en cuanto a valores, cantidad adecuada según la frecuencia de uso del bien y/o servicio y demás datos importantes para determinar de manera objetiva la satisfacción de la necesidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2024 y la Circular Interna 08 del 10 de marzo de 2025, se llevó a cabo el evento SIP-ANDJE-031-2026 en la plataforma SECOP II, en el cual no fue posible obtener respuesta del mercado así:

Proceso : TIQUETES AEREOS - SIP-ANDJE-029-2026 (id.CO1.BDOS.10195152) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
 SIP-ANDJE-029-2026 [\[En análisis\]](#) [\[Pliegos\]](#)

Unidad de contratación GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
[\[Ver Enlace\]](#)

Solicitud de cotización para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 7/05/2025 5:00 PM - Fecha de publicación 21/04/2025 9:14 AM

PROVEEDORES

Interesados 2

590

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 21/04/2025 | Presentación de ofertas: 07/05/2025

LISTA DE OFERTAS Opciones ▾ OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar](#) [Crear](#)

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

[Ver más](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones ▾

EVALUACIÓN Opciones ▾

MENSAJES [Crear](#)
Sin mensajes

TAREAS [Crear](#)
Sin tareas

Por lo anterior la entidad procedió a realizar una consulta de los procesos adelantados por otras entidades públicas que adquieren el suministro de tiquetes aéreos mediante procesos competitivos de subasta inversa a fin de determinar las condiciones de evaluación para el presente proceso.

De lo anterior se pudo evidenciar que las entidades en este tipo de procesos generalmente buscan el ahorro y la eficiencia del gasto público exigiendo un porcentaje mínimo de descuento sobre las tarifas netas de los tiquetes aéreos así:

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	% DE DESCUENTO INICIAL SOBRE EL VALOR NETO DE LOS TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	% DE DESCUENTO ADJUDICADO SOBRE EL VALOR NETO DE LOS TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
INVIAS	SA-SI-SG-001-2026		9,45%

MIN SALUD	MSPS-SACTU-001-2026		3,47%
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	ANT-SASIE-001-2026	2%	10,70%
UNP	SASI-UNP-032-2026	4,40%	4,40%
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	SASI-MT-001-2026	1%	8,05%
FONDO NACIONAL AMBIENTAL - ANLA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No 001 DE 2026	2%	14%
MINJUSTICIA.	MJD-SASI-001-2026	3.3%	8.4%
MINISTERIO DEL INTERIOR	SASI-001-2026	2%	10.5%

*Espacios en blanco sin % mínimo inicial

De lo anterior se puede observar que los descuentos finalmente obtenidos por diferentes entidades oscilan entre el 4 y el 14% aproximadamente, igualmente los mínimos iniciales suelen ser menores y la adjudicación se termina definiendo por la competencia en el evento de subasta.

Es así que la entidad establece como MINIMO de descuento inicial el 1% sobre el valor neto del tiquete aéreo (nacional e internacional), este porcentaje responde al mínimo de la muestra de las entidades que solicitan este requerimiento mínimo, el cual en todo caso es razonable y no desproporcionado de acuerdo con la información de adjudicaciones presentadas.

8. ANALISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020).

Para identificar los proveedores del presente estudio, se tomó la base de datos de las empresas participantes en los procesos antecedentes de la entidad, encontrando lo siguiente:

EMPRESA	TAMAÑO DE LA EMPRESA
GOLD TOUR S.A.S	GRANDE
FESTIVAL TOURS S.A.S	MICROEMPRESA
NOVATOURS LTDA	PEQUEÑA
SUBATOURS SAS	MEDIANA

EMPRESA	TAMAÑO DE LA EMPRESA
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	GRANDE

Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso el mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020: Artículo 33: "(...) 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (...)".

En virtud del análisis del sector económico y de los oferentes, este servicio es prestado por diversos actores en donde pueden existir Mipymes, como se evidencia en la muestra de cotizaciones recibidas, lo anterior en concordancia con la especificidad técnica para el desarrollo eficiente de las actividades a realizar.

En este orden de ideas, la Entidad considera oportuno convocar a la participación de las Mipymes e incluir requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el número de contratos exigidos para la acreditación de la experiencia, con el fin de incentivar su participación en el sistema de compras públicas

8.1 ANÁLISIS DE LA APLICABILIDAD DE LOS CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES:

De acuerdo con el análisis sobre los criterios sociales y ambientales realizado, teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad del servicio, tenemos que, en relación con el criterio de carácter social, se considera que por las actividades a desarrollar y por la modalidad de selección que corresponde a la licitación pública, únicamente aplica el criterio de MiPymes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020. Artículo 33: "(...) 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (...)".

En relación con el criterio ambiental, se evidencia que, por las actividades a realizar de acuerdo con el objeto contractual y el lugar de desarrollo de estas, se considera que no es necesario establecer criterios adicionales para ponderar aspectos de tipo ambiental, ya que la operación no está relacionada con un suministro bienes, sino que en mayor proporción en servicios.

8.2 ANÁLISIS SOBRE EL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Así mismo, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

En este sentido es importante mencionar que no se cuenta con información donde los interesados acrediten que en su estructura cuenten con personal que ostente la calidad de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional conforme lo dispone que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021.

No obstante, se realizó análisis detallado del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, encontrando que:

Conforme al objeto que es “el suministro de tiquetes aéreos” se puede inferir que la mayoría de actividades se realizan de forma virtual a través del sistema de auto gestión, en el cual las únicas plazas necesarias por el oferente para el cumplimiento contractual podrían verse reducidas al funcionamiento administrativo de la empresa , por lo anterior aunque dichas posiciones podrían ser oportunas para promover la inclusión y otorgar oportunidades de personas que ostente la calidad de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, las mismas suelen ya estar definidas dentro de las estructuras de personal.

Por lo anterior en atención al análisis realizado por la entidad anteriormente descrito, así como las especificidades contenidas en el anexo técnico, y los requisitos habilitantes de carácter técnico; NO resulta adecuado y pertinente exigir que el adjudicatario propenda por incorporar para la ejecución del servicio a contratar, personal o población en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021.

8.3 ANÁLISIS DE FOMENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LO RELACIONADO CON CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES, Y PONDERABLES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y MEDIDAS AFIRMATIVAS EN LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

En desarrollo del presente proceso de contratación, la Entidad adelanta el análisis orientado al fomento de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en concordancia con los principios constitucionales de igualdad material, inclusión social y protección reforzada de poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como con lo dispuesto en el Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026. Este enfoque tiene como finalidad promover la participación efectiva de estos actores dentro del proceso de selección y en la ejecución contractual, mediante la incorporación de criterios diferenciales habilitantes, ponderables y medidas afirmativas.

Desde la estructuración del proceso, se reconoce que la actividad de suministro de tiquetes aéreos se puede inferir que la mayoría de actividades se realizan de forma virtual a través del sistema de auto gestión, en el cual las únicas plazas necesarias por el oferente para el cumplimiento contractual podrían verse reducidas al funcionamiento administrativo de la empresa. No obstante es importante precisar que pueden existir la posibilidad de que el oferente deba contratar o mantener una posición administrativa para el desarrollo contractual; en este sentido deberá priorizar la contratación de PeCD.

Por otra parte aunque no se cuenta con información contundente es factible que en el mercado puedan existir empresas de PeCD que presten los servicios objeto del presente proceso, en este contexto, se habilita la posibilidad de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, así como de proponentes que acrediten la vinculación de esta población dentro de su estructura organizacional o cadena de valor.

Ahora bien, desde una perspectiva técnica y de riesgos, es importante precisar que la incorporación de personas con discapacidad, así como la participación de sus emprendimientos y empresas, no pone en riesgo la adecuada ejecución del contrato. Por el contrario, en la medida en que la asignación de funciones se realice conforme a criterios de idoneidad, competencias y condiciones del cargo, y se implementen los ajustes razonables necesarios, se garantiza el cumplimiento de los niveles de servicio, continuidad operativa y estándares de calidad exigidos en la prestación del servicio de central de medios.

Finalmente, desde el punto de vista económico y social, estas medidas no representan una carga desproporcionada para los proponentes, sino una oportunidad de fortalecimiento del capital humano, mejora de prácticas empresariales y cumplimiento de políticas públicas de inclusión.

En consecuencia, el presente proceso contractual incorpora un enfoque diferencial que permite materializar la inclusión de personas con discapacidad como actores activos dentro del sistema de seguridad privada, contribuyendo al cierre de brechas sociales y al desarrollo de un sector más inclusivo, competitivo y sostenible.

9. CONCLUSIONES

De acuerdo con los datos, estadísticas y valores reflejados en el presente estudio del sector se puede establecer lo siguiente:

- ✓ Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del proceso de selección tendiente a cumplir con la adquisición de los servicios que permitan el cumplimiento de la misión y las responsabilidades de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- ✓ Existen en el mercado gran cantidad de agentes que pueden cumplir con el objeto del proceso de selección.
- ✓ El presupuesto total para la ejecución asciende hasta la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
- ✓ La tarifa mínima de descuento esperada sobre el valor neto de los tiquetes aéreos será de 1%

10. FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes Institucionales y Documentales

Colombia Compra Eficiente; <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Departamento Nacional de Estadística; <https://www.dane.gov.co/>

Aeronáutica Civil; <https://www.aerocivil.gov.co/>



Coordinadora de Talento Humano